

Señores

JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

Ref: Proceso número **11001310303620190047300**

Tipo de proceso: **Pertenencia**

Demandante: **GABRIEL SEGUNDO APONTE TOBAR**

Demandado: **CARMEN QUINTERO AMAYA**

ANDRÉS MAURICIO ALEJO HENAO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía número 10.181.045 expedida en La Dorada (Caldas), abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional número 194.815 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de Curador Ad - Litem, me permito dar contestación a la demanda descrita en la referencia, en representación de la demandada Señora **CARMEN QUINTERO AMAYA**, en los siguientes términos.

Sea lo primero, advertir que de la demandada Señora **CARMEN QUINTERO AMAYA** en el acápite de notificaciones no se suministra información alguna para su notificación, ni siquiera el número de cédula de ciudadanía, situación que imposibilitó su ubicación, en los anteriores términos doy contestación a la demanda referida, así

HECHOS

AL PRIMERO: *No me consta*, ya que en el documento aportado (Escritura número 4.779), no se hace referencia específica a los porcentajes de compra del inmueble en cuestión.

AL SEGUNDO: *No me consta*, ya que en el documento aportado (Escritura número 4.779), no se hace referencia específica a los porcentajes de compra del inmueble en cuestión.

AL TERCERO: *Es cierto*, se encuentra probado en el Certificado de Tradición que se adjuntó con la demanda.

AL CUARTO: *Es cierto*, se encuentra probado en el Certificado de Tradición de la matrícula número 50S-111771, que se adjuntó con la demanda.

AL QUINTO: *Es cierto*, se encuentra probado en el Certificado de Tradición de la matrícula número 50S-111771, que se adjuntó con la demanda.

AL SEXTO: *Es cierto*, se encuentra probado en el Certificado de Tradición de la matrícula número 50S-111771, que se adjuntó con la demanda.

AL SEPTIMO: *No me consta*, no se aportó documento alguno que pruebe esta situación, por lo cual me atenderé a lo probado durante el trámite del proceso.

AL OCTAVO: *No me consta*, no se aportó documento alguno que pruebe esta situación, por lo cual me atenderé a lo probado durante el trámite del proceso.

AL NOVENO: *No me consta*, no se aportó documento alguno que pruebe esta situación, de igual forma, no es posible que a partir del mes siguiente de la compra del inmueble un comunero *desconozca* al otro por el simple hecho de no estar presente en actividades propias de sus deberes, por lo cual me atenderé a lo probado durante el trámite del proceso.

AL DECIMO: *No me consta*, no se aportó documento alguno que pruebe esta situación, por lo cual me atenderé a lo probado durante el trámite del proceso.

AL ONCEAVO: *No me consta*, no se aportó documento alguno que pruebe esta situación, igualmente, el hecho de que el acreedor hipotecario hubiere cancelado la hipoteca no es prueba suficiente de quien fue el responsable del pago de la obligación, por lo cual me atenderé a lo probado durante el trámite del proceso.

AL DOCEAVO: *No me consta*, no se aportó documento alguno que pruebe esta situación, igualmente, los recibos de pagos aportados no son prueba suficiente de quien fue el



responsable del pago de dichas obligaciones, por lo cual me atenderé a lo probado durante el trámite del proceso.

AL TRECEAVO: *Es parcialmente cierto*, ya que se aportó contrato de arrendamiento, donde figura en calidad de arrendador el demandante, no obstante, no se aportó documento alguno con el que se pudiera probar quien o como se realizó la construcción o ampliación del inmueble en comento, por lo cual me atenderé a lo probado durante el trámite del proceso.

AL CATORCEAVO: *No me consta*, no se aportó documento alguno que pruebe esta situación, por lo cual me atenderé a lo probado durante el trámite del proceso.

AL QUINCEAVO: *No me consta*, no se aportó documento alguno que pruebe esta situación, por lo cual me atenderé a lo probado durante el trámite del proceso.

AL DIECISEISAVO: *No me consta*, no se aportó documento alguno que pruebe esta situación, por lo cual me atenderé a lo probado durante el trámite del proceso.

AL DIECISIETEAVO: *Es cierto*, se encuentra probado mediante los formularios de impuestos aportados.

AL DIECIOCHOAVO: *No me consta*, no se aportó documento alguno que pruebe esta situación, por lo cual me atenderé a lo probado durante el trámite del proceso.

AL DECIMONOVENO: *Es cierto*, se encuentra probado con el certificado de tradición y libertad aportado.

AL VIGÉSIMO: *No me consta*, no se aportó documento suficiente que pruebe esta situación, por lo cual me atenderé a lo probado durante el trámite del proceso.

AL VIGESIMO PRIMERO: *No me consta*, por lo cual me atenderé a lo probado durante el trámite del proceso.

A LAS PRETENSIONES

Con relación a las pretensiones de la uno (1) a la dos (2) me opongo en razón a que no se aportó documento alguno que probara que el inmueble en disputa ha sido poseído de forma quieta y pacífica por el termino legal por parte del Demandante.

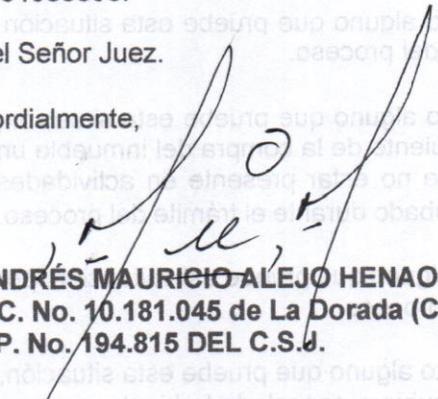
A la pretensión TERCERA: Me acogeré a lo resuelto por el Despacho en la oportunidad procesal indicada.

NOTIFICACIONES

El suscrito, en la Carrera 100 número 23 – 24 Int 3, Apto. 203 de esta ciudad o en la secretaria del Juzgado, correo electrónico bm_amah@yahoo.com, número celular 3004088898.

Del Señor Juez.

Cordialmente,


ANDRÉS MAURICIO ALEJO HENAO
C.C. No. 10.181.045 de La Dorada (Caldas)
T.P. No. 194.815 DEL C.S.J.